



MOLINOS DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024,

ACORDO;

UNO.- La aprobación inicial de la de la modificación de la ordenanza fiscal de la Tasa de Agua del Ayuntamiento de Molinos de Duero (Soria)

DOS.- La aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras de uso domestico

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

Molinos de Duero, 11 de abril de 2024.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo

983